DICTAMEN D.A.J. Nº 472 **del** 09 **de abril de 2015.-**

REFERENCIA: Verificación de las propuestas presentadas en el **LLAMADO MOPC N° 17/2015** *"SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA ÑU GUAZÚ: ASUNCIÓN – LUQUE DE 6,3 KM DE LONGITUD"*. **ID N° 285.092. DAJ N° 1011/2015.-**

LIC. LILÍAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- ANTECEDENTES:

- **Llamado MOPC N° *139/2014 "PRECALIFICACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA ÑU GUAZÚ: ASUNCIÓN – LUQUE DE 6,3 KM DE LONGITUD"* ID N° 88**
- **Resolución N° 108/2015,** de fecha 28 de enero de 2015, por la cual se aprueba la Lista corta del Llamado MOPC Nº 139/2014 según el siguiente detalle:

1. CONSORCIO TAPE GUAZÚ
2. CONSORCIO IAT
3. CONSORCIO ELCINC
4. CIA S.A.
5. CONSULTORA GUARANÍ S.A.
6. CONSORCIO ÑU GUAZÚ

- **Memorándum SCEO N° 186/2015,** del 26 de marzo de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el *Análisis Jurídico* de los documentos **"originales"** presentados por las empresas y/o Consorcios de empresas participantes del llamado de referencia:

1) CONSORCIO ÑU GUAZÚ (CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A. (COMYCSA) – TECNO DINAMICA S.R.L. – CONSULTORA PARAGUAYA S.A. – GEOLATINA S.A.)

2) CONSORCIO IAT (ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L. – INGENEG S.A. – TECNO ESTUDIOS S.A.)

3) CONSULTORA GUARANÍ S.A.

4) CONSORCIO TAPE GUAZÚ (CIALPA S.A. – ELECTROPAR S.R.L.)

5) CIA S.A.

Larissa Barboza
Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 472 del 08 de abril de 2015.-

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la Sala de Reuniones del Viceministerio de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 26 de marzo de 2015. En la misma se dejó constancia de que:

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en le Pliego de Bases y Condiciones.

2. Las Propuestas de precios, quedan en la Unidad Operativa de Contratación, en sobres cerrados y firmados para su conservación y resguardo.

3. Se invitó a los representantes de las empresas oferentes a verificar las ofertas, que no manifestaron ninguna observación" (sic).

Esta Dirección informa que no se han observado requisitos de orden legal en la presentación de *"Sobre Nº 1" Propuesta Técnica* que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en las etapas previas del presente proceso licitatorio (conformación de la Lista Corta-Precalificación) quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico, la correspondiente evaluación. No obstante se procedió a la verificación del formulario de la Propuesta Técnica y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, las cuales se encuentran debidamente completadas y suscriptas por todos los oferentes.

II- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, **y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de las mismas,** esta Dirección sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

Atentamente,

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.551
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.